Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0183/07/18

FOLIO No.

09/2018-00556

VALIDO HASTA:

28 DE ENERO DE 2019

| Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal | | |
|--|---|--|
| Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento | | |
| Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de Procedimientos para la Expedición del Certificado | | |
| Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación: | | |
| X Definitiva Temporal De los productos o subproductos | forestales X Maderables | No Maderables |
| Nombre o Razón Social: ELSA ALEJANDRA VILLEGAS MARTINEZ | | |
| Reg. Fed. de Caus.: VIME840614M7A | | SEMARNAT |
| | | HELDER) ANGELEPHONE V JUSTIC MET ANGELEPHONE |
| | | And the state of t |
| | - | 03 AGO. 2018 |
| Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE | Cantidad: 3,000 (TRES MIL) | |
| MADERA NUEVAS, SECAS AL HORNO, SIN RECUBRIMIENTO | | DESPACHADO |
| CON ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, Celtis australis | Unidad de medida: Piezas | RECCIÓN GENERAL PE GESTION FORESTAL Y DE SUELO |
| Fracción arancelaria: 4421.90.99 | ornada de medida. Fiezas | CESUS DE LA CONTRACTOR |
| Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. | Destino dentro del país: OAXAC | Δ |
| País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) | País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) | |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): | Destino fuera de México: | |
| REQUISITOS FITOSANITARIOS: | Destino luera de Mexico. | |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA | | |
| TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) | | |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL 18%. | | |
| EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL | | |
| 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN | | |
| SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. | | |
| EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE | | |
| PLAGAS. | | |
| | RIZACIÓN | |
| FIRMA: | | |
| NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAPUENTES ESPINOSA | | |
| PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL | | |
| En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. | | |
| Producto aplicado Dosis | Tiempo de exposición | Concesionario o empresa |
| | | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: | | FECHA DE EXPEDICIÓN: |
| | | 01 DE AGOSTO DE 2018 |
| ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMAY SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA | | |

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

